

SECRETO

1080



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 16 MAY 1979

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada y lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1894°C*/57, las contrataciones que efectúen las Comisiones Navales en el Exterior serán aprobadas según su monto por la autoridad que fija el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad.

Que las Órdenes de Compra, cuyos montos se detallan en el Anexo I, emitidas por la Comisión Naval Argentina en Europa, corresponden a la adquisición de materiales para la Dirección de Casco, Electricidad y Máquinas Navales.

Que estas Órdenes de Compra fueron ejecutadas con posterioridad a la promulgación del Decreto 1421 de fecha 27 de Junio de 1978, que actualiza los montos de aprobación de las Contrataciones.

Que se encuentran encuadradas en el régimen determinado en el Artículo 2° de la Resolución 530/78 del Comandante en Jefe de la Armada, por superar su monto la suma de TRESCIENTOS

[Handwritten signature]

| |
|-----------------------------------|
| COAR <i>[Handwritten mark]</i> |
| <i>[Handwritten mark]</i> |

[Handwritten initials] 7

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000).

Que estas actuaciones se hallen encuadradas dentro de lo dispuesto en el Artículo 56 - inciso 3º - apartados c) y h) de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase las contrataciones efectuadas por la Comisión Naval Argentina en Europa, mediante las Órdenes de Compra Nos. 766/77, 729/78 y CAE 027/78, cuyos montos, tipo de cambio e imputaciones se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívense.-

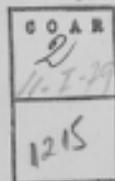
DECRETO "SC" N° 1080



aceptado
[Signature]

Dr. JOSE A. MARTINEZ DE HIZ
MINISTRO DE ECONOMIA

CONTROLMIRANTE IN. EJ DAVID W. H. de la RIVA
MINISTRO DE DEFENSA



[Handwritten mark]

A N E X O I

ORDENES DE COMPRA - EUROPA

DIRECCION DE CASCO, ELECTRICIDAD Y MAQUINAS NAVALES

| N° O/C | MONTO US\$ | MONTO OFIC. | MONTO \$ | MATERIAL | FIRMA VENDEDORA | IMPUTACION PARTIDA |
|--------------------|---------------|----------------|-------------|-------------------------------|---------------------|---|
| CMNE,CMJ 766/77 | 1.520.726,20 | 360 | 547.461.432 | BATERIAS VARTA | VARTA | Obras y Compras por Cuenta de Terceros.(1) |
| CAE N° 027/78 | 858.270,20 | 800 | 686.616.160 | MOTORES LANCHAS RAPIDAS | M.T.U. GERMANY | CAE GPH 051305 JEOGIAR. (2) |
| CMNE,CMJ 729/78 | 457.065,94 | 800 | 365.652.752 | PROPULSORES SUB ACUOS | COS. MO. S. SAS. | PAE/78 GPH 141453.(3) |

Imputación correcta;

(1) Créditos de la Cuenta Especial 874 "Obras y Compras por Cuenta de Terceros.

(2) Partida Especial CAE - GPH 051305 - JEOGIAR.

(3) PAE/78 - P.P.P. 2.10-47-0.379-013-5-5-5113 - GPH 141453.

| | |
|------|--|
| GOAR | |
| 2 | |

SECRET O

1080



*El Poder Ejecutivo
Nacional*